AYUNTAMIENTO DE
CARCABOSO

BANDO

Dª. MARÍA FE PLATA HERRERO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO (CÁCERES),

MARÍA FE PLATA HERRERO (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 08/11/2019
HASH: 8ea1904f65f1412a62537f298048c88f

Que se ha concedido ayuda a este Ayuntamiento para la realización de **Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2019/2020**. Lo cual se pone en conocimiento de todas las personas que tengan los requisitos exigidos y deseen impartir dichos cursos:

REQUISITOS: **(art. 32: Requisitos a cumplir por los formadores Orden de 6 de marzo de 2019)**

A).- Estar en posesión de la Titulación de Maestro u otro título universitario relacionado con las enseñanzas que vayan a impartir y cuenten con el Curso de Adaptación Pedagógica o Master Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para los programas de Modalidad A.

B) Para el formador del programa P10 "Programa de informática básica" Modalidad B los establecidos en el art. 32.4 de la Orden de 6 de marzo de 2019 publicada en el DOE nº 54 de 19 de marzo de 2019.

B).- Estar en situación de demandante de empleo o mejora de empleo en el momento de la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud (que se entregará en el Ayuntamiento).
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
  (Se excluirán las solicitudes que no incluyan este requisito)
- Fotocopia compulsada del DNI. (Obligatorio)
- Fotocopia compulsada de la tarjeta demanda de empleo actualizada (obligatoria)
- Vida Laboral actualizada. (Obligatorio)
- Documentación para valorar los baremos de méritos.
- Proyecto de Trabajo

BAREMO DE MÉRITOS:

Para el baremo de méritos se tomará como base el Anexo XII, de la orden de 6 de marzo de 2019 de la Consejería de Educación y Empleo (DOE nº 54, de 19 de marzo de 2019. Página 11779), del cual se entregará una copia junto con la solicitud.

Se valorarán los siguientes méritos:

I.- Situación laboral (Se demostrará con la Vida Laboral.)
II.- Experiencia docente (con personas adultas o personas no adultas)
III.- Formación y especialización profesional. (No se tendrá en cuenta para la valoración de méritos por formación específica ni para otro título diferente, el alegado para acceder a la convocatoria, ni el título de investigador que se otorga durante los estudios del doctorado)
IV.- Proyecto Pedagógico. (Estructura y Contenido y defensa del mismo). Solo se han concedido los programas P03, "Programa Inicial de Educación Secundaria", P06 "Preparación Obtención Título Educación Secundaria", y P10 "Programa de informática" por tanto el proyecto pedagógico solo se deberá confeccionar en relación con estos programas. (Ver ANEXO I de la orden de 6 de marzo de 2019, DOE nº 54 de 19 de marzo de 2019).
V.- Empadronamiento en el municipio de Carcaboso.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Entre el 08/11/2019 y 18/11/2019, ambos incluidos, a las 13:00 horas. Solo se admitirán las solicitudes entregadas en mano en el Excmo. Ayuntamiento de Carcaboso.

DEFENSA DEL PROYECTO.- El día 20/11/2019, a partir de las 18:15 horas.

Carcaboso a fecha de la firma electrónica
La Alcaldesa

Cód. Validación: 62WCXM3WP4Y7HK7PYSACJXXA | Verificación: http://ayuntamientocarcaboso.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1